



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00567-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	Rosa María Marulanda Ramírez
DEMANDADO	Matilde Ramírez Delgado
DECISION	Requiere

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por COOMEVA EPS, donde informa los datos de notificaciones de la demandada.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la demandada, advirtiéndole que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, **al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbeb51487a90b9176cff5749825f0ac7119656fba29ce609e4d386658dc6339**

Documento generado en 26/11/2021 12:21:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>